

FONDO PROVINCIAL DE INVERSIONES - Ley N° 6891.-

**Línea CAPITAL DE TRABAJO COMERCIAL - Resolución Ministerio de
Producción y Minería N° 24/26.-**

- 1. Objeto:** Financiar inversiones en activos de trabajo para empresas comerciales.
- 2. Destino:** Las asistencias crediticias tendrán como destino financiar hasta el 80% de las inversiones propuestas en capital de trabajo comercial.
- 3. Monto máximo:** Hasta \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100).

El monto máximo será determinado según la base imponible promedio que haya declarado el solicitante en los últimos 6 (seis) meses para la determinación del Impuesto a las Actividades Económicas, no pudiendo superar el valor nominal de cada cheque a descontar el 40% de dicho promedio mensual.

Cuando el beneficiario se encuentre encuadrado en el Régimen Simplificado Provincial del Impuesto a las Actividades Económicas, el valor nominal máximo de cada cheque a descontar se determinará teniendo en cuenta el promedio mensual del ingreso bruto máximo permitido para la categoría en la que se encuentre registrado el solicitante.

- 4. Plazo de pago:** hasta 180 (ciento ochenta días).
- 5. Frecuencia de Pagos:** Mensual, con dos opciones:

Opción a: En 4 (cuatro) cheques de pago diferido, con vencimiento máximo para el primero de ellos a los 90 (noventa) días corridos contados desde el desembolso del financiamiento, y posteriormente a los 120 (ciento veinte), 150 (ciento cincuenta) y 180 (ciento ochenta) días corridos respectivamente.

Opción b: En 6 (seis) cheques de pago diferido, con vencimiento máximo para el primero de ellos a los 30 (treinta) días corridos contados desde el desembolso del financiamiento, y posteriormente a los 60 (sesenta), 90 (noventa), 120 (ciento veinte), 150 (ciento cincuenta) y 180 (ciento ochenta) días corridos respectivamente.

A cada cheque de pago diferido se le calculara un descuento, aplicándose la tasa de interés fijada en el punto siguiente.

- 6. Tasa Indicativa nominal anual:** tasa nominal anual pasiva vigente en el Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días.
- 7. Garantía:** Cheques de Pago Diferido emitidos por el beneficiario.
- 8. Financia:** Fondo Provincial de Inversiones

1. Documentación para Personas Humanas:
 - a) Fotocopia del D.N.I., anverso y reverso, del solicitante.
 - b) En relación al Estado Civil: declaración jurada de estado civil
 - c) Fotocopia de una factura de servicio a nombre del titular o bien Certificado de Residencia emitido por la Policía de la Provincia de Salta.
2. Documentación para Personas Jurídicas:
 - a) Contrato social debidamente inscripto.
 - b) Fotocopia de Acta de designación de autoridades vigente o representantes.
 - c) Fotocopia de Acta autorizando la gestión del crédito.
3. Solicitud de Crédito.
4. Facturas proforma y/o presupuestos de los bienes a adquirir con el crédito.
5. Declaración Jurada de Inscripciones, adjuntando constancias de inscripción.
6. Constancia de CBU.
7. Constancia de situación ante el Banco Central de la República Argentina, donde conste que no se encuentre inhabilitado para operar con cuentas corrientes bancarias.
8. Últimas 6 (seis) declaraciones juradas del Impuesto a las Actividades Económicas o Constancia de Monotributo, en caso de ser monotributista, con antigüedad mínima de 6(seis) meses.
9. Firma de toda la documentación requerida y formularios por parte del o los solicitantes.

Para cualquier consulta o aclaración dirigirse a la Unidad de Promoción y Financiamiento de las Inversiones del Ministerio de Producción y Minería, personalmente los días hábiles de 8 hs. a 14 hs. o a la dirección de mail dgfinanciamientosalta@gmail.com

Salta, de de 2.026

Sr. Ministro
Ministerio de Producción y Minería
M.V. JOSÉ IGNACIO LUPIÓN
Su Despacho

Por medio de la presente solicitamos un préstamo dentro de la Línea de Créditos **CAPITAL DE TRABAJO COMERCIAL** del **FONDO PROVINCIAL DE INVERSIONES – Resolución N° 24/26 del Ministerio de Producción y Minería** para adquisición de Capital de Trabajo por la suma de \$.....(Pesos:), importe que será afectado única y exclusivamente a la compra de capital de trabajo comercial declarando que los datos, información y demás circunstancias consignadas en esta presentación son veraces y ciertas.

Al respecto declaramos:

- Conocer y aceptar las condiciones generales y particulares a que se ajusta la operatoria.
- Que habremos de aportar todos los recursos adicionales necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución de la inversión declarada.
- Que se facilitarán las inspecciones y se proporcionarán los informes en las formas y oportunidades en que las Partes estimen pertinentes.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas podrá dar lugar a que las partes acreedoras declaren la caducidad de todos los plazos y el vencimiento de la operación.
- Que se ofrece como **garantía de la operación: cheques de pago diferido.**-
- Seleccionar la opción de reintegro conforme punto 6 del Anexo de la Resolución 55/25 y punto 1.5 - Especificación Línea Capital de Trabajo Comercial (Marque con una cruz la opción seleccionada):

Opción a: En 4 (cuatro) cheques de pago diferido, con vencimiento máximo para el primero de ellos a los 90 (noventa) días corridos contados desde el desembolso del financiamiento, y posteriormente a los 120 (ciento veinte), 150 (ciento cincuenta) y 180 (ciento ochenta) días corridos respectivamente.

Opción b: En 6 (seis) cheques de pago diferido, con vencimiento máximo para el primero de ellos a los 30 (treinta) días corridos contados desde el desembolso del financiamiento, y posteriormente a los 60 (sesenta), 90 (noventa), 120 (ciento veinte), 150 (ciento cincuenta) y 180 (ciento ochenta) días corridos respectivamente.

Se deja constancia de nuestros datos personales, a saber:

Datos del titular del crédito solicitado

Nombres y Apellidos o Razón Social:

Domicilio a los efectos del crédito:

Domicilio Comercial:

Correo electrónico a los efectos del crédito:

D.N.I. / CUIT:

Nacionalidad:

Estado Civil:

Teléfono de contacto:

FIRMA, ACLARACIÓN Y CARACTER

SALTA,

Sr. Ministro
Ministerio de Producción y Minería
M.V. JOSÉ IGNACIO LUPIÓN
Su Despacho

Por la presente damos carácter de DECLARACION JURADA a la numeración subsiguiente respecto de nuestra inscripción y/o cumplimiento frente a Entes y/o exigencias de carácter Oficial y adjuntamos fotocopia de los mismos.

TITULAR	
RAZÓN SOCIAL o APELLIDOS y NOMBRE	C.U.I.T.

A.R.C.A		
IMPUESTO	MARCA	CONDICIÓN ANTE EL MISMO
MONOTRIBUTISTA		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		RESPONSABLE INSCRIPTO
		RESPONSABLE NO INSCRIPTO
		SUJETO EXENTO
		NO CATEGORIZADO
		CONSUMIDOR FINAL
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - EMP.		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - AUT.		
IMPUESTO A LOS BS. PERSONALES		
S.U.S.S. - EMPLEADOR		
S.U.S.S. - AUTÓNOMO		

D.G. de Rentas de SALTA		
IMPUESTO		CONDICIÓN ANTE EL MISMO
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
CONVENIO MULTILATERAL		
COOPERADORAS ASISTENCIALES		

OTRAS HABILITACIONES		
IMPUESTO		CONDICIÓN ANTE EL MISMO
MUNICIPALIDAD - ACT. VARIAS		
REG. INDUSTRIAL DE LA NACION		
CENSO ECONÓMICO AÑO		

FIRMA, ACLARACION Y CARACTER